

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No 110014003055 2010 01053 00

CLASE DE PROCESO: DIVISORIO.

DEMANDANTE: GLORIA NELLY VALDEZ ARÉVALO.

DEMANDADO(A): PEDRO MANUEL VALDEZ AREVALO Y OTROS.

Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte demandante la Escritura Pública No. 2717 del 26 de marzo de 2022, se hizo la venta de los derechos herencia les de la cuota parte de propiedad de los señores PEDRO MANUEL Y GERMAN ENRIQUE VALDES AREVALO, en favor de RAMON EDUARDO VALDEZ AREVALO.

De otro lado, se requiere a la parte actora para que aporte el certificado de tradición y libertad del bien a dividir con fecha de expedición no superior a un (1) mes. Lo anterior, a efecto de verificar el estado actual en el que se encuentra el proceso.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

CSL.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db7e0aa360d25563baeda43e7b518d19120beeb1b5e445dd86b0555e64e9d626**

Documento generado en 24/01/2023 09:44:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>